



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 004 DE 2026
(Marzo 11)

"Por el cual se adicionan a los recursos del presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2026 correspondientes a Plan de Fomento de Bienestar PFB"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 059 de 1997 y el Acuerdo Superior No. 003 2021 - Estatuto General -, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagró la autonomía universitaria, la cual debe ser garantizada por el Estado, y en virtud de ella, las universidades pueden regirse por sus propios estatutos, y el legislador debe establecerse un régimen especial.

Que el artículo 352 de la Constitución Política y el artículo 110 del Decreto No. 111 de 1996 establece que los órganos considerados como sección del Presupuesto General de la Nación y que constituyan autonomía presupuestal a que se refiere la Constitución y la Ley deberán regir su programación, modificación, ejecución de los presupuestos en coordinación con el Plan de Desarrollo, así como la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

Que mediante la Ley 8 de 1974 se autorizó al Gobierno Nacional la creación de la Universidad de los Llanos, motivo por el cual el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 2513 del 25 de noviembre de 1974, creó la Universidad Tecnológica de los Llanos Orientales. La razón social de la Universidad fue modificada por el Acuerdo No. 007 del 23 de febrero de 1998, expedido por el Consejo Superior, denominándose en adelante Universidad de los Llanos.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las Universidades pueden autónomamente establecer, arbitrar y aplicar sus Recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función Institucional conservando el esquema general del Presupuesto a que hace referencia los artículos 85 y 86 de la misma Ley.

Que mediante el artículo 32 del Acuerdo No. 059 de 1997 autoriza al Consejo Superior Universitario la modificación al presupuesto adicionando partidas al presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos.

Que mediante el numeral 7 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General determina como una de las funciones del Consejo Superior Universitario: aprobar modificar y adicionar al presupuesto de la Universidad.

Que mediante el Radicado No. 026-EE-004028 de fecha 08 de enero de 2026, el Ministerio de Educación Nacional solicita a la Universidad de los Llanos incorporar los proyectos dentro del marco del PFB, adicionando el recurso asignado, conforme a los lineamientos técnicos definidos en la Guía de Formulación del PFB 2025 correspondientes a **ochocientos ochenta y cuatro millones quinientos setenta y seis mil doscientos noventa y tres pesos**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 004 DE 2026
(Marzo 11)

"Por el cual se adicionan a los recursos del presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2026 correspondientes a Plan de Fomento de Bienestar PFB"

(\$884.576.293 M/Cte)

Que mediante oficio de fecha 21 de noviembre de 2025, el jefe de la División de Tesorería de la Universidad de los Llanos, certifica:

"Que, a la cuenta corriente del banco de Bogotá número: 364-37604-6, Transferencias Nación Funcionamiento e Inversión en el mes de noviembre de 2025 ingresaron OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$884.576.293) M/CTE, por Concepto "Funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86."

Que, mediante el Acuerdo Superior No. 023 de 2025, se aprobó el presupuesto inicial de la vigencia fiscal 2026, en la cual se estableció un presupuesto inicial para Recursos Nación por **noventa y cinco mil doscientos sesenta y un millones quinientos treinta y dos mil trescientos ochenta pesos (\$95.261.532.380 M/cte)** y, Recursos Propios **cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho millones setecientos cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos (\$48.878.705.968 M/cte)** para un total de **ciento cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta millones doscientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho pesos (\$144.140.238.348 M/cte)**.

Que, mediante la Resolución Rectoral No. 0002 de 2026 se adicionaron **cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y seis millones doscientos once mil doscientos veinte nueve pesos (\$47,946,211,229 M/cte)** de Recursos con destinación específica correspondientes a **seiscientos dieciséis millones novecientos sesenta y dos mil ochocientos cincos pesos (\$616.962.805 M/cte)** de reservas fenecidas con destinación específica, **cuatrocientos sesenta y un millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos (\$461.949.268 M/cte)** de reservas expiradas, **cuarenta y tres mil trescientos noventa y un millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos seis pesos (\$43,391,777,406 M/cte)** correspondientes a saldo disponible al terminar la vigencia 2025 con destinación específica, **quinientos cuarenta millones setenta y nueve mil ciento setenta y siete pesos (\$ 540,079,177 M/cte)** de rendimientos financieros con destinación específica y **dos mil novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos setenta y tres pesos (\$ 2.935.442.573 M/cte)** correspondiente a mayor recaudo en Seminarios, Convenios y Posgrados al terminar la vigencia 2025.

Que, mediante el Acuerdo Superior No. 003 de 2026 se adicionó al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos - Funcionamiento para la vigencia fiscal de 2026 la suma de **quinientos setenta millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta pesos (\$570,898,350 M/cte)**.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las sesiones Ordinarias No. 003 del día 11 de febrero de 2026 y No. 004 del día 11 de marzo de 2026, aprobó en primer y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 004 DE 2026
(Marzo 11)

"Por el cual se adicionan a los recursos del presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2026 correspondientes a Plan de Fomento de Bienestar PFB"

segundo debate respectivamente, el presente Acuerdo Superior, actualizando el presupuesto de la Universidad de los llanos, así:

Denominación	Apropiación	Total Adición	Presupuesto Definitivo	Recursos Plan de Fomento al Bienestar	Total Presupuesto Definitivo
Total Ejecución	\$ 144,140,238,348	\$ 48,517,109,579	\$ 192,657,347,927	\$ 884,576,293	\$ 193,541,924,220
Recursos Nación	\$ 95,261,532,380	\$ 23,835,424,984	\$ 119,096,957,364	\$ 884,576,293	\$ 119,981,533,657
Recursos Propios	\$ 48,878,705,968	\$ 24,681,684,595	\$ 73,560,390,563	\$ 0	\$ 73,560,390,563

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Adicionar al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2026, en el Capítulo de Funcionamiento la suma de **ochocientos ochenta y cuatro millones quinientos setenta y seis mil doscientos noventa y tres pesos (\$884.576.293 M/Cte)** así:

RUBRO	COD	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	0	Ejecución Activa	\$884.576.293
11	0	Recursos Nación	\$884.576.293
1101	0	Ley 30 Art 86 (Funcionamiento).	\$884.576.293
1101B	0	Adquisición de Bienes y Servicios	\$884.576.293
1101B00511020600601	9	Plan de Fomento al Bienestar PFB	\$884.576.293

Artículo 2. Adicionar al Presupuesto de Gastos para la vigencia Fiscal año 2026 en el Capítulo de Funcionamiento la suma de **ochocientos ochenta y cuatro millones quinientos setenta y seis mil doscientos noventa y tres pesos (\$884.576.293 M/Cte)** así:

RUBRO	COD	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	0	Ejecución Pasiva	\$884.576.293
21	0	Recursos Nación	\$884.576.293
2101	0	Ley 30 Art 87 (Funcionamiento)	\$884.576.293
2101001001212	0	Adquisición de Bienes y Servicios	\$884.576.293
21010060192120202005	203	Adquisición de Bienes y Servicios PFB	\$884.576.293

Artículo 3. Los recursos adicionados se ejecutarán una vez se obtenga el aval técnico por parte del Ministerio de Educación Nacional.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 004 DE 2026
(Marzo 11)

"Por el cual se adicionan a los recursos del presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2026 correspondientes a Plan de Fomento de Bienestar PFB"

Artículo 4. Alcance y Vigencia. El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los once (11) días del mes de marzo de 2026.

ANA MARIA NATES RODRIGUEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Aprobado en primer debate: Sesión Ordinaria No. 003 de 2026
Aprobado en segundo debate: Sesión Ordinaria No. 004 de 2026

Proyectó: Cristian Eduardo García García - Director Financiero.